Registro Telemático de la Universidad de Cádiz
ENTRADA
01/02/2024 23:43
2024001038

D. Casimiro Mantell Serrano
Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz
Rectorado. Centro Cultural Reina Sofía
Paseo Carlos III nº 9, 11003 Cádiz

Estimado Sr. Rector:

Con fecha 7 de junio de 2023 se publica en BOJA ***la Ley 5/2023 de la Función Pública de Andalucía.*** En el **Artículo 3, apartado c),** de dicha Ley, se indica que es de aplicación al personal de la Universidades Públicas de Andalucía. Algo que también se menciona en el **Apartado II** de la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En el **Artículo 65** se expresa:

"b) Los trienios, que consisten en una cantidad que será igual para cada subgrupo o grupo de clasificación profesional, por cada tres años de servicio.

En el supuesto de que el personal funcionario preste sus servicios sucesivamente en diferentes cuerpos de distinto subgrupo o grupo de clasificación, tendrá derecho a seguir percibiendo los trienios devengados en los cuerpos anteriores.

Los trienios se percibirán, en su totalidad, por las cuantías que correspondan al subgrupo o grupo de clasificación en el que el personal funcionario se encuentre en servicio activo en el momento de su devengo, o del cuerpo desde el que hubiera pasado, en su caso, a la situación de servicios especiales, sin que ello pueda suponer que perciba un importe inferior equivalente a la suma total de los importes individualizados de los trienios que tenga reconocidos en cada grupo o subgrupo, en cuyo caso percibiría estos."

En **la Disposición final quinta** de esta Ley se especifica:

La presente ley ***entrará en vigor a los seis meses de su publicación*** *en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

Los efectos económicos de esta Ley ya se han aplicado al personal funcionario de la Junta de Andalucía en la nómina de enero de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, desde la Sección Sindical de CSIF se SOLICITA:

Se pongan en marcha las acciones necesarias para aplicar los efectos económicos de esta Ley en la nómina del personal de la UCA, con efectos retroactivos de enero del presente año.

Cádiz, 1 de febrero de 2024

Fdo.: Juana María Toro Gutiérrez
Responsable de CSIF en la UCA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WZSQDLTU3VVHK45XMOB7RCU	Fecha	01/02/2024 23:35:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUANA MARIA TORO GUTIERREZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WZSQDLTU3VVHK45XMOB7RCU	Página	1/1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WZSQZHEWCL5FJAEXHCXSOKY	Fecha	01/02/2024 23:43:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUANA MARIA TORO GUTIERREZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WZSQZHEWCL5FJAEXHCXSOKY	Página	1/1